



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NIVVE.

En xto el d. 8.º Juan Ant. Nav. Rexidor.
R. Navarón. El v.º Juan de Pina Rexidor por gen.
vobre la re- Dixo, q. por d. fernando Rodriguez Arrente en la
aucción de U. reales. Convejos de la r.ª y Corte de Madrid, y de las
num.º de C.ª. dependencias de este Ayuntamiento, q. se hallan
real. en esta Capital. y pendientes en aquellos superiores Tribunales,
se le ha remittido ma R.ª por on. de v.ª. y v.ª.
del r.ª y v.º. y v.º. Convejo de Castilla, refrendada de
d.º. Joseph Antonio de Jara su secretario, y C.ª.
de Camara, su fecha en dha villa a quinze de
el corriente; Por la q. consta, q. dho v.º. y v.º.
Tribunal, atendiendo alas justificadas razones
y motivos q. impulsaron a este Ayuntamiento p.
representante se vnióera mandar no se exa-
minara de excoivano real, persona alguna, p.ª
exerren en esta Capital, respecto a el excoivno nu-
mero q. de ellos hai; se llama venido diferir
a esta triplica, mandando la reduccion de dha
C.ª. por aora, y q. a cada oficio de los veinte
y seis numerarios, se le asigne. mo, para q.
actuen en aquellas dependencias q. lo devan
hazer, entendiendo, q. el civ.º. real q. asiste al
al numerario, ha de ven elegido por este, con apro-
vacion del d.º. Convejo. y demas circunstancias
q. comprehende; De auto R.ª. despacho ve